

En Carolina del Sur es Contra la Ley Discriminar en la Vivienda



De acuerdo con la ley de equidad de vivienda de Carolina del Sur es ilegal discriminar en la vivienda debido a raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad física o mental, o composición familiar (familias con niños menores de edad).

La ley aplica a la venta, alquiler y financiamiento de las viviendas residenciales. Apartamentos, casas, hogares móviles y terrenos vacantes utilizados para vivienda.

Con algunas excepciones, cualquier persona que tiene control sobre el financiamiento de la propiedad residencial y de las propiedades inmobiliarias debe obedecer la ley. Esto incluye a los encargados de alquiler, dueños de propiedades, agentes de propiedades inmobiliarias, propietarios, banqueros, urbanizadores, constructores, evaluadores y dueños de una casa individual que este para la venta o alquiler.

Ejemplos de Discriminación en la Vivienda:

La ley prohíbe los siguientes actos basados en la raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o composición familiar:

- Negarse a alquilar o vender una vivienda.
- Mentir sobre la disponibilidad de la vivienda.
- Desalojar a alguien de la vivienda.
- Discriminación en la vivienda: arriendo, seguridad de las instalaciones.
- Diferencias en los términos o las condiciones; por ejemplo, en el monto del alquiler, los depósitos de seguridad, los precios de venta, el uso de las facilidades o el financiamiento.

Venganza contra la persona que pone una queja de vivienda es contra la ley.

Ejemplos de Casos de Discriminación:

- Un agente de ventas inmobiliarias quiere convencer a alguien que no compre o no alquile una vivienda en cierta vecindad. Esto se llama persuadir.
- Un propietario rechaza alquilar una vivienda a un incapacitado mental.
- El periódico anuncia viviendas disponibles para solicitantes blancos.
- El propietario de una vivienda le dice a un latino/hispano que ya está alquilada. Resulta que la vivienda está todavía vacante y el propietario la alquila a una persona blanca.
- Un propietario desaloja de su vivienda a un arrendatario blanco porque sus amigos morenos le visitan allí.

- Un administrador residencial rechaza alquilar un apartamento a una familia con niños, permite que las familias con niños vivan solamente en ciertos edificios o en ciertos pisos, o cobra el depósito de seguridad más alto a las familias con niños.
- Un propietario consigue los historiales de crédito de todos los aspirantes morenos e hispanos y usa pequeños problemas de crédito como excusa para no alquilarles las viviendas. Sin embargo, el propietario no siempre obtiene historiales de crédito de aspirantes blancos, o no se preocupa de los problemas pequeños de crédito en su historial.
- Un gerente de propiedad reusa alquilar una vivienda a una mujer soltera, pero alquila a un hombre soltero.
- Un banco rechaza el préstamo a un comprador de casa porque la casa está en un vecindario de minorías. Esto se llama exclusión financiera.
- El administrador residencial cobra depósitos de seguridad más altos o cobra arriendo más alto a quienes no son blancos.
- Desalojan a una arrendataria y a su familia de su apartamento porque la mujer rechazó los avances sexuales del propietario.
- Un propietario rechaza alquilar un apartamento a una persona que tiene un animal de servicio. El propietario considera al animal como una mascota.

¿Está siendo discriminando?

La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur es una agencia del estado que hace cumplir La Ley de Equidad de Vivienda.

Si usted piensa que ha sido discriminado en la vivienda, debe ponerse en contacto con la Comisión de Asuntos Humanos. La Comisión investigará su queja y si hay una violación de la ley, la Comisión puede ayudarle a conseguir soluciones legales a las que usted tiene derecho. Si es necesario, la Comisión puede llevar casos de discriminación a una audiencia o a la corte.

La discriminación puede ser sutil. En ocasiones la gente sospecha que están siendo discriminados, pero no está seguros de que pueden probarlo.

Llame a la comisión si sospecha que ha sido discriminado. No importa su estado legal, la Comisión lo ayuda.



Estamos aquí para ayudarle.

Si usted piensa que lo están discriminando,
¡Queremos saber de usted!

Como se puede poner en contacto con la Comisión:

Usted puede llamar a:

Jesse Olivares

(803) 737-7817

(803) 737-7800

Usando la línea gratis: 1-800-521-0725

(En el estado de Carolina del Sur)

Fax: (803) 737-7835

De Lunes a Viernes

8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde

Puede venir con o sin cita previa

Dirección del sitio Web:

www.schac.sc.gov

Dirección de E-mail:

information@schac.sc.gov

Nuestra Dirección es:

South Carolina Human Affairs Commission

Fair Housing Division

1026 Sumter Street, Suite 101

Post Office Box 4490

Columbia, SC 29204-4490



La Equidad de Vivienda es la Ley en Carolina del Sur



La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur

Raymond Buxton, II
Comisionado